

ANEXO V

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

Además de estas instrucciones, es necesario que cada solicitante lea la Orden de convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y en la página web de la Consejería <http://www.carm.es/educacion/>

Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés para cumplimentar total y correctamente su instancia de participación.

-La solicitud se cumplimentará con caracteres de imprenta, respetando los encasillados en los campos en que éstos existan.

-Los cuadros de selección márkuelos con una X.

-Debe cumplimentar, en todo caso, aquellos apartados que en estas instrucciones se definen como obligatorios.

- (1) Obligatorio.
- (2) Obligatorio para extranjeros cuya lengua oficial no sea el castellano. Si se encuentra exento de la realización de la prueba de conocimiento del castellano debe consignar en la casilla correspondiente uno de los siguientes códigos:
 - 1.- Por estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el apartado 2.2.b de la Orden de convocatoria.
 - 2.- Por haber obtenido la calificación de apto en alguno de los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con posterioridad al 1 de julio de 1999.
 - 3.- Por alegar un título emitido por el Estado Español para ingreso en el cuerpo correspondiente.
- (3) Obligatorio. Se deberá alegar sólo una titulación y, en su caso, la formación complementaria correspondiente, que forzosamente deberá coincidir con alguna de las que figuran en el anexo II correspondiente.
- (4) Obligatorio.
- (5) Obligatorio. **Muy importante, no olvide firmar la instancia.**
- (6) Obligatorio. Los aspirantes deberán abonar la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, en la cuenta habilitada al efecto en la entidad colaborador Caja Murcia.

Las **tasas** son las siguientes:

GRUPO	Tasa Completa		Tasa Paro		Tasa Carnet Joven	
	Código Tasa (7.1)	Importe a Ingresar (EUROS)	Código Tasa (7.1)	Importe a ingresar (EUROS)	Código Tasa (7.1)	Importe a ingresar (EUROS)
B (Cuerpo 597)	B1	30,30	B2	15,15	B3	24,24

ANTES DE ENTREGAR SU SOLICITUD, COMPRUEBE QUE ESTÁ CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA